Página 1 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2024- 0 0 5 7 6 5 / ARLOF-GRULO – 20.1

Ciudad y Fecha: Vélez Santander, 02 de Septiembre de 2024

Teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
Vélez

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 58-2-10007-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/08/2024**	**Hasta**	**16/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-001986-ESVEL del 27 de marzo 2024, la señora teniente coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente EDUARDO JAIMES DURAN de los elementos a adquirir para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez; y comunicación oficial GS-2024-004163 del 16 de junio 2024 mediante el cual es nombrado la señora Teniente EDITH JULIETH TORRES BAEZ como supervisor de los elementos a adquirir para la Escuela de Poicia Rafael Reyes.

- Acta No. AE-2024-000558-ESVEL de fecha 04/04/2024, que trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución del contrato No. No 58-2-10007-24 de fecha 27/03/2024 cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES". Vigencia 2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

No GS-2024-003005/ESVEL - GULOG -29.25
No GS-2024-003923/ESVEL - GULOG -29.25
No GS-2024-004670/ESVEL - GULOG -29.25
No GS-2024-005379/ESVEL - GULOG -29.25

CONTRATO DE COMPRAVENTA	PN ESVEL No. 58-2-10007-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
Contratista	**NOMBRE:** GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES **CC: 51.937.871** **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** TV 60 C Nro. 93 A 45 **TELEFONO:** 6018051034 – 3186595695 - 6018051056 **EMAIL**:licitaciones@mademuebles.com.co, contabilidad.mademuebles@gmail.com
Representante legal	Teniente Corone **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($196.094.422,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$59.716.942,54**
Valor total del contrato u orden de compra	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($255.811.364,54)**
Plazo de ejecución inicial	04/04/2024 AL 18/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de julio 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 de agosto 2024

Adiciones	Se adiciona al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($59.716.942,54**
Modificatorios	MODIFICATORIO 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24 Se adiciona al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($59.716.942,54),** Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día 18 de junio del 2024 hasta el día 27 de julio del 2024 **MODIFICATORIO 02 CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24** Se realiza el cambio del color del producto **MESA PLEGABLE, COLOR: Marfil y/o Beige (cantidades correspondan al mismo color).** por **MESA PLEGABLE, COLOR: blanco (cantidades correspondan al mismo color).** **MODIFICATORIO 03 CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24** Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por veinte (20) días calendario, contados a partir del día 28 de julio del 2024 hasta el día 16 de agosto del 2024
Prorrogas	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día 18 de junio del 2024 hasta el día 27 de julio del 2024. CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por veinte (20) días calendario, contados a partir del día 28 de julio del 2024 hasta el día 16 de agosto del 2024
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mayo

- Se dio cumplimiento por parte del contratista al cronograma de actividades mediante comunicación oficial firmado por la señora Gloria Elizabeth Osorio el día 04/04/2024.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-002318-ESVEL del 09/04/2024, Se realizo informe de actividades visita técnica a las instalaciones de la ESVEL para la toma de medidas y aprobación de colores para los racks metálicos para el almacenamiento de armamento

- El señor teniente DAVID RICARDO MORALES CELEITA Supervisor de contrato ESREY recibe correo electrónico de licitaciones.mademuebles@gmail.com la ficha técnica de aprobación de colores, por lo anterior se da respuesta en el formato recibido mediante correo electrónico

- El señor Intendente EDUARDO JAIMES DURAN Supervisor del contrato ESVEL recibe correo de licitaciones.mademuebles@gmail.com el día 26 de marzo 2024, recibe la ficha técnica de

aprobación de colores para los rack metálicos y las mesas plegables, por lo anterior se da respuesta en el formato recibido mediante correo electrónico el día 26 de abril 2024.

- Mediante correo electrónico de fecha 16/04/2024 Se realizo solicitud de reunión de coordinación con el grupo de calidad de la Policía Nacional al señor Capitán JHON DAVID RUANO contrato de compraventa PN ESVEL No. 58-2-10007-24 de 27 de marzo de 2024.

- Por parte del grupo de calidad de la policía Nacional el día 26/04/2024 en respuesta a solicitud de reunión de coordinación solicita información relacionada en el numeral 3.4.4 de la Guía técnica del ministerio de defensa Nacional GTMD-0004-A3.

- El día 01/05/2024 se realizó Solicitud viabilidad adición al contrato No 58-2-10007-24 a la contratita para la adquisición de 37 COMODA PERSONAL CON NORMA TECNICA ET PN 010 A2 2013 05 16. Por un valor de $59.716.942,54, teniendo en cuenta que mediante resolución 0236 del 23/04/2024, emanada de la Dirección de Educación Policial, a este centro docente le fueron autorizados recursos para satisfacer las necesidades logísticas y de bienestar del personal de auxiliares de policía adscritos a la seguridad de la ESVEL.

- El día 02/05/2024 se obtuvo respuesta favorable por parte del contratista aceptando la adición y solicitando tener en cuenta una prórroga, y colaboración para el enlace con el grupo de calidad de la Policía Nacional para el muestreo de las cómodas y literas cumpliendo con la norma técnica.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-003004-AFINA-GULOG del 05 de mayo 2024 se solicita a la señora Teniente Coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, Solicitud autorización adición y prorroga al contrato No 58-2-100007-24

Junio

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2024, enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita el agendamiento de la reunión de coordinación, con el fin de determinar los aspectos relacionados en la norma técnica por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística y financiera; por llamada telefónica se informa por parte de DILOF que a los documentos que se anexaron al correo de solicitud se deben anexar los cuadros maestros que debe realizar el contratista.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 20/05/2024, recibido de la dirección de correo electrónico licitaciones.mademuebles@gmail.com, por parte del contratista donde anexa los planes maestro y las cotizaciones de materia prima con el fin de ser enviado al Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para poder agendar la reunión de coordinación.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 20/05/2024, enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita el agendamiento de la reunión de coordinación, con el fin de determinar los aspectos relacionados en la norma técnica por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística y financiera; donde se informa por parte de DILOF que a los documentos que se anexaron al correo de solicitud se deben anexar las cotizaciones de la materia prima empleada documento que debe allegar el contratista que debe realizar el contratista.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 24/05/2024, enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita el agendamiento de la reunión de coordinación, con el fin de determinar los aspectos relacionados en la norma técnica por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística y financiera; donde mediante Mensaje de Datos No. 1141 DILOF - SULOF – GUCAL de fecha 27/05/2024, informan el listado de los documentos que se deben anexar para poder realizar el agendamiento de la reunión de coordinación, documentos que deben ser allegados por el contratista que debe realizar el contratista.

- Se remite correo electrónico sin número de fecha 27/05/2024 a la dirección de correo licitaciones.mademuebles@gmail.com, remitiendo la información suministrada por el Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, con el fin que por parte del contratista se recopilen los documentos que allí se enuncian y poder realizar el trámite de agendamiento de la reunión de coordinación.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 20/05/2024, recibido de la dirección de correo electrónico licitaciones.mademuebles@gmail.com, por parte del contratista donde anexa las cotizaciones de las pruebas de ensayo de acuerdo a lo requerido, con el fin de ser enviado al Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera para poder agendar la reunión de coordinación.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 04/06/2024, enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita nuevamente el agendamiento de la reunión de coordinación, con el fin de determinar los aspectos relacionados en la norma técnica por parte del Grupo de Calidad de la Dirección Logística y financiera; anexando la documentación requerida en el Mensaje de Datos No. 1141 DILOF - SULOF – GUCAL de fecha 27/05/2024.

- Se deja constancia que se tiene previsto la entrega de los muebles adquiridos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "Rack metálicos armamento y mesas plegables" para los días del 15/06/2024 al 20/06/2024 información dada mediante vía telefónica por parte del señor Benjamín Chamusero Roballo intermediario en la ejecución del contrato.

Julio

- Se realiza reunión de coordinación por parte del grupo de calidad de la dirección logística y financiera con el contratista y supervisores del contrato de compraventa no PN ESVEL no. 58-2-10007-24 celebrado entre la policía nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" NIT. 804003971-7 y Gloria Elizabeth Osorio Benavides cedula de ciudadanía 51.937.871, cuyo objeto "adquisición de racks metalico almacenamiento armamento, mobiliarios y enseres para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes" como soporte acta reunión de trabajo No 000951 AFINA-GULOG – 2.25

- Se realiza modificatorio al contrato en el cambio de color de las mesas plegables teniendo en cuenta comunicación oficial GS-2024-003990-ESVEL de fecha 07/06/2024

- Se realiza acta de recepción de bienes No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024 de los elementos recibidos en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes, estipulados en el contrato y que no cuentan con norma técnica.

- Se realiza constancia de recibido a satisfacción mediante comunicado oficial GS-2024-004351-ESVEL de fecha 25/06/2024 por parte de los supervisores de contrato de la escuela de Carabineros Provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes y se procede con el primer trámite de pago como lo estipula el presente contrato.

- Mediante correo electrónico 02 de fecha 13/06/2024 se realizo solitud Solicitud Visita de atestiguamiento de materia prima contrato No 58-2-10007-24 Escuela de carabineros provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes.

- Mediante correo electrónico 06 de fecha 19/06/2024 se realizó solitud Solicitud Visita de atestiguamiento de materia prima contrato No 58-2-10007-24 Escuela de carabineros provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes.

- El día 20/06/2024 se realizó la visita y verificación por parte de este grupo de calidad de la dirección logística y financiera de la Policía Nacional al contratista a fin de realizar verificación del 2% de la materia prima.

- El día 20/06/2024 el grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y financiera sugiere que el día 21/06/2024 sean llevado estos elementos a las instalaciones de la DILOF, por tal motivo el día 20/06/2024 mediante correo electrónico enviado a dilof.gucal@policia.gov.co se solicita autorizar el ingreso del contratista y los elementos a las instalaciones policiales.

- El día 21/06/2024 el contratista lleva el 2% de la metería a las instalaciones de la DILOF, donde manifiestan que en 05 días hábiles dan respuesta de la verificación de la norma técnica de dichos elementos.

- El día 26/06/2024 mediante correo electrónico se solicita la respuesta de la verificación de la norma técnica del 2% de la materia llevada a las instalaciones de la DILOF.

- El día 27/06/2024 mediante comunicado oficial No. GS-2024-019512-DILOF envían el informe de los resultados ILES 0618 y 0619 a los supervisores de contrato.

- Se realiza correo electrónico 011 AFINA – GULOG notificando ala señora contratista de las Recomendaciones dadas por el personal del grupo de evaluación y calidad de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2024-019512-DILOF y sus anexos.

- Mediante correo electrónico de fecha 03/07/2024 enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita sea posible recibir al contratista nuevamente para realizar las verificaciones de las muestras sugeridas mediante comunicado oficial GS-2024-019512-DILOF.

- Mediante correo electrónico recibido No 1504 DILOF-GUCAL en el cual indican que el objeto de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el IL, al fabricante, para tener en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante, se

aclara que la evaluación del 2 % se evalúa una única vez, se solicita a la unidad se informe por este medio cuando el contratista cuente con el 100% de lo elementos para realizar visita y muestreo en la empresa contratista.

Agosto

- El día 19/07/2024 se realizó visita de parte del personal del grupo de calidad de la Policía Nacional (GRUCA) a las instalaciones del contratista con el fin de realizar la verificación del 100 % a la construcción de las cómodas y literas.

- Mediante correo electrónico 019 AFINA-GULOG de fecha 19/07/2024 enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita sea posible recibir al contratista el día 22/07/2024 con las muestras sugeridas por el grupo de calidad de la Policía Nacional.

- Son entregadas las muestras al grupo de calidad de la Policía Nacional el día 22/07/2024 en horas de la mañana.

- El día 25/07/2024 mediante comunicado oficial No. GS-2024-022617-DILOF envían el informe de los resultados ILES 0735 y 0736 a los supervisores de contrato.

- Se realiza correo electrónico AFINA – GULOG del 26/07/2024 notificando a la señora contratista las recomendaciones dadas por el personal del grupo de evaluación y calidad de la Policía Nacional mediante comunicación oficial GS-2024-022617-DILOF y sus anexos.

- Se solicita por parte del contratista prórroga de 20 días calendario teniendo en cuenta el tiempo de entrega final y la observación que envió el grupo de calidad de la Policía Nacional (GRUCA) así. las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 2.2.1 diseño, toda vez q en cada extremo lateral de la puerta debe existir un refuerzo vertical en forma de "U" y las muestras no lo poseen.

- Teniendo en cuenta solicitud de prórroga por parte del contratista se realiza comunicación oficial GS-2024-004988 AFINA-GULOG del 23/07/2024 a la señora ordenadora del gasto de la unidad dando viabilidad por parte de los supervisores de contrato.

- Fue aprobada la solicitud de la prórroga el día 27/07/2024 por parte del grupo de contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

- mediante correo electrónico se recibe por parte del contratista comunicación oficial MAD-4256 -24 del 29/07/2024, en donde manifestó un inconformismo, dejado en el segundo muestreo por parte del grupo de calidad de la Policía Nacional (GRUCA) consistente en realizar un ajuste en referencia al refuerzo en "U" de las cómodas.

- Mediante correo electrónico 025 de fecha 30/07/2024 se remite a GRUCA solicitud realizada por el contratista.

- Mediante correo electrónico 026 AFINA-GULOG de fecha 01/08/2024 enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita sea posible la realización de la segunda visita al 100%

del material terminado para el día martes 06/08/2024 ajustando la observación dejada en la comunicación oficial GS-2024-022617-DILOF *"resultados ILES"*

- El día 06/08/2024 se realizó visita por parte del personal de GRUCA a las instalaciones del contratista con el fin de realizar la verificación del 100 % a la construcción de las cómodas y verificar la corrección del ajuste dejado en los resultados ILES.

- Mediante correo electrónico 030 AFINA-GULOG de fecha 06/08/2024 enviado a dilof.gucal@policia.gov.co, se solicita sea posible recibir al contratista el día 06/08/2024 con las muestras sugeridas por el grupo de calidad de la Policía Nacional.

- Son entregadas las muestras al grupo de calidad de la policía nacional el día 06/08/2024 a las 14:30 horas

- Mediante comunicación oficial GS-2024-024182-DILOF El grupo de calidad envían informe de resultados ILE 0766/2024 en el cual se da concepto favorable para la realización de la entrada de los elementos a los inventarios.

- Mediante correo electrónico 032 AFINA-GULOG de fecha 09/08/2024 enviado al contratista gloria Elizabeth Osorio al correo electrónico licitaciones.mademuebles@gmail.com en el cual se notifica de la respuesta del grupo de calidad de los elementos construidos al 100% y sus resultados.

- El día 13/08/2024 se reciben los elementos en el almacén de intendencia de la unidad en compañía de los señores supervisores de contrato como soporte. Acta de recepción de bienes AE-2024-001276-ARLOF-GRULO 30.8

- Se tramita la documentación para la realización del segundo pago al área de contratos y tesorería de la escuela de carabineros provincia de Vélez teniendo en cuenta documento recibido a satisfacion 02 y acta de recepción de bienes Acta de recepción de bienes AE-2024-001276-ARLOF-GRULO 30.8

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	SI	El contratista cumplió con lo requerido

(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Cumplir con todas aquellas obligaciones en materia ambiental establecidas en las condiciones técnicas, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumplió con lo requerido
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de	SI	El contratista cumplió con lo requerido

diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sistema de facturación electrónica del SIIF NACION II; Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con lo requerido

TRANSCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: CANTIDAD: 8 El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16''unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8'' ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna debe estar distribuida así: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6. NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: CANTIDAD: 2 El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. Parte interna, entrepaño fondo organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 120cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 4), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 15 pistolas por estante para un total de 30 soportes en media luna por estante, los primeros 15 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 15 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos. NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: CANTIDAD: 2 La parte interna de los organizadores número 11 a 12 está distribuida así: organizador metálico número 11 y 12 : se distribuirán en dos niveles que almacenaran once armas de diferentes tipologías (fusil m16 , galil ace, ametralladora vector, ametralladora neguev), en la parte inferior, en este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas, este soporte se fabrica en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, para la culata llevara un cajetín de soporte para estabilidad del arma; En el nivel superior llevara entrepaño metálico en cold rolled calibre 18 que lo separa del nivel inferior y en este se almacenaran chalecos, e irán sujetos con cadenilla lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2 y 3. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos. base ajuste, la cual le permita una nivelación vertical y	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

horizontal, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en la IMAGEN 2 Y 3. NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: CANTIDAD: 1 El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: CANTIDAD: 1 El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16''unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8'' ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente La parte interna de los organizadores número 14 está distribuida así: organizador metálico número 14: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6. Los racks deber ser terminados con	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos. NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.		
Todos los racks deben ser en material de lámina cold rolled, con tolerancia bilateral dimensional del espesor no mayor del 0.5%. La composición química de la lámina debe garantizar la resistencia al desgaste, el rozamiento y la manipulación, para lo cual el Contratista deberá presentar en su oferta el certificado de composición química de la lámina expedida por el fabricante.	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024
Las soldaduras deben ser aplicadas de forma manual por arco eléctrico con cordón de soldadura MIG para cualquier unión, los cordones deben contar con apariencia estética totalmente limpia de soluciones de alto nivel de ensamble.	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024
MESA PLEGABLE: fabricada en polietileno y plástico de alta densidad (HDPE), resistente a las manchas y fácil de limpiar, estructura en acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, para mayor resistencia y durabilidad, patas antideslizante para mayor estabilidad. se debe plegar por la mitad, tipo maleta, debe traer sus respectivos seguros de pliegue y despliegue para mayor fijación y seguridad. CANTIDAD: 19 Dimensiones: Entre los rangos de 244 a 246 cm de largo, 75 a 77 de ancho y 73 a 76 de alto. Color: Marfil y/o Beige (cantidades correspondan al mismo color). Capacidad: 8 a 10 personas Sistema plegable IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024.
ESCRITORIO EN L: Superficie elaborada en madera industrial de 30mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión, con borde rígido termo fundido, estructura elaborada en lamina cold-rolled calibre 20 repujada, con acabado en pintura electrostática fosfatizado color gris, cajonera con correderas laterales, chapa frontal y sistema de trampa lateral para los cajones, superficie y frontales de los cajones elaborados en laminados de alta presión color	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

wengué, con borde rígido termo fundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero, con (2) dos gavetas lapiceras, (1) un cajón carpetero y niveladores de graduación, manijas de sujeción, bajada oculta para cableado elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada. CANTIDAD: 20 IMAGEN DE REFERENCIA Nota: Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.		
SILLA METÁLICA ALTA Dimensiones: Largo 41 centímetros, Ancho 41,5 centímetros, Alto 98 centímetros Color: Negra Material: Estructura Metal Capacidad (Resistencia/Carga Máxima): 140 kilogramos Plegable: No Apoyabrazos: No Giro: No CANTIDAD: 2 IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024
LOCKERS "CASILLEROS" Alto 180 centímetros Ancho 93 centímetros Fondo 30 centímetros Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida Material Lámina cold rolled calibre 24 Número de Puestos: 12 Puestos Color: Gris Puertas: 12 Con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker con celosías que permitan la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad. CANTIDAD: 3 IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024
CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET-PN - 010 A2 (2013-05-16). COLOR: VERDE OLIVA (09) COLOR GRIS (37)	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001276-ESVEL de fecha 13/08/2024

CANTIDAD: 46		
LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES): Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza. Color: verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornillería). CANTIDAD: 10	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001276-ESVEL de fecha 13/08/2024
ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS: Estantes en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable, altura de 2.20 mts por 92 de ancho por 42.5 cm de fondo, cada bandeja deberá soportar un peso de 100KG/metro lineal. CANTIDAD: 5 COLOR: Gris Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos. Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. Deberá tener una altura de 2.20 metros y cada bandeja soportar un peso de 100 kg/mt lineal. La estantería total no deberá tener más de 100 metros de longitud. Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso. La balda superior debe estar a un máximo de 180cm, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación. La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso. Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm., o menos. Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación. El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de	SI	Se recibieron los elementos como soporte acta No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024

almacenamiento de documentos ni de ningún otro material. IMAGEN DE REFERENCIA Nota: Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
El Contratista deberá presentar los elementos de los item 5 (LITERAS METALICAS) item 6 (COMODAS) en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Los elementos que no sean aprobados no serán recibidos por el supervisor del contrato. Control de calidad: diraf.arlog-gruca@policia.gov.co, diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co Teléfonos: (+571)5159650 EXT: 30137 Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en cumplimiento a las condiciones relacionadas en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes, dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. Para la consulta de las normas técnicas referentes a los elementos objeto de este contrato, se podrán apoyar de la información disponible en el enlace https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas.	SI	Cumplido con lo requerido.
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1. Fecha atestiguamientos, toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2. Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3. Fecha de verificación preliminar (visita de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos. 4. Solicitud de muestreos productos terminados para la	SI	Cumplido con lo requerido.

inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de productos específicos en producto terminado. 5. Fecha entrega de certificado de conformidad para análisis 6. Fecha entrega almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004-A4, el seguimiento deberá ser soportado y aprobado por el supervisor del contrato y el contratista. 2El Contratista manifesto por escrito en su oferta que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa", la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa , especificación técnica de la Policía Nacional, de igual forma que consulto y verifico los siguientes documentos: Instructivo No. 004 / DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2020 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021- 004326-DIRAF del 20 de enero de 2020 "lineamientos evaluación de la conformidad".		
El Contratista manifestó por escrito en su oferta que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa", la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa , especificación técnica de la Policía Nacional, de igual forma que consulto y verifico los siguientes documentos: Instructivo No. 004 / DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del	SI	Se realizo el proceso COMO lo estipula la GUIA TECNICA GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa"

2020 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021- 004326-DIRAF del 20 de enero de 2020 "lineamientos evaluación de la conformidad" e instructivo 002 del 31/03/2023 "Lineamientos para la Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico en la Policía Nacional"		
CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL El Contratista manifestó por escrito en su oferta, que para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, presentara la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa". 5. El Contratista deberá presentar y coordinar con la supervisión del contrato la presentación de (01) una muestra física para los ítems (5 y 6) terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. 6. El Contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el grupo de control de calidad ubicado de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2024-024182-DILOF El grupo de calidad envían informe de resultados ILE 0766/2024 en el cual se da concepto favorable para la realización de la entrada de los elementos a los inventarios.
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION El Lugar de entrega de todos los elementos será en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el Kilómetro 1 finca Villa Elvia vereda el Tun Tún, Vélez-Santander, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 6:00pm, con posterior armado e instalación en el almacén de intendencia de los ítems 1.1 al 1.7, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se realizo primera entrega como soporte acta de recepción de bienes No AE-2024-001017-ESVEL de fecha 25/06/2024. Se realizo segunda entrega como soporte acta de recepción de bienes No AE-2024-001276-ESVEL de fecha 13/08/2024

Nota: Los rack metálicos de los ítems 1.1 al 1.7 para el almacenamiento de armamento deberán ser instalados en el almacenes de armamento, por el personal idóneo, realizando las pruebas para garantizar el correcto funcionamiento de cada de uno de los elementos entregados Así mismo la logística necesaria para la instalación deberá ser asumida por el Contratista.		
El contratista asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	SI	Cumplido con lo requerido.
En contratista, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Cumplido con lo requerido.
CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el Contratista presentar adjuntar en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.	SI	Cumplido con lo requerido.
COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL El Contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso, anexando certificación en su oferta donde se compromete a dar aplicabilidad con	SI	Cumplido con lo requerido.

la normatividad ambiental vigente.		
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO 1. El **Contratista presento junto con la oferta** certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El **Contratista presento junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. El Contratista deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	Cumplido con lo requerido.
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. El Contratista diligencio y presento en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO	SI	Cumplido con lo requerido.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro de la ejecución del contrato se realizó prórroga de 40 días calendario y adición del mismo ya que se proyectó la adquisición de 37 cómodas con norma técnica para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. Teniendo en cuenta los comunicados oficiales GS-2024-002893 AFINA-GULOG y COMUNICADO GS-2024-002973-AFINA-GULOG.

Teniendo en cuenta solicitud de prórroga de 20 días calendario solicitada por el contratista GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES el día 22/07/2024 se realiza comunicación oficial GS-2024-004988 AFINA-GULOG del 23/07/2024 a la señora ordenadora del gasto de la unidad dando viabilidad por parte de los supervisores de contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (138) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en dos pagos, moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).
Nota 3: El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."
Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE BENEFICIARIO: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
CC: 51.937.871
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 531806941

El presente informe corresponde a un informe final, por lo tanto, se dará tramite al pago de obligaciones finales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$255.811.364,54**	100%
Valor total de las entregas	**$ 255.811.364,54**	100%
Valor total facturado	**$ 255.811.364,54**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 86.391.468,02**	33,77%
Valor pagado	**$ 169.419.896,52**	66,23%
Valor pendiente de entrega	**$ 00**	00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	**$169.419.896,52**	24/06/2024	**$169.419.896,52**	FVE 373	**$169.419.896,52**	$7.901.516,00	209637124
02	**86.391.468.02**	21/08/2024	**86.391.468.02**	FVE 377	**86.391.468.02**	4.029.182.00	298905024 - 298914524

4.2 Entrada de Bienes *(Bienes ingresados al estados contable SAP No radicado -4200336896 - 4200342107)*

5 RECOMENDACIONES

Dar un buen manejo, uso y cuidado a los elementos adquiridos mediante este contrato con el fin de mantener la austeridad del gasto.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

NOMBRE BENEFICIARIO: GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
CC: 51.937.871
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 531806941

El presente informe corresponde a un informe final, por lo tanto, se dará tramite al pago de obligaciones finales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$255.811.364,54**	100%
Valor total de las entregas	**$ 255.811.364,54**	100%
Valor total facturado	**$ 255.811.364,54**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 86.391.468,02**	33,77%
Valor pagado	**$ 169.419.896,52**	66,23%
Valor pendiente de entrega	**$ 00**	00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	**$169.419.896,52**	24/06/2024	**$169.419.896,52**	FVE 373	**$169.419.896,52**	$7.901.516,00	209637124
02	**86.391.468.02**	21/08/2024	**86.391.468.02**	FVE 377	**86.391.468.02**	4.029.182,00	298905024 - 298914524

4.2 Entrada de Bienes *(Bienes ingresados al estados contable SAP No radicado -4200336896 - 4200342107)*

5 RECOMENDACIONES

Dar un buen manejo, uso y cuidado a los elementos adquiridos mediante este contrato con el fin de mantener la austeridad del gasto.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplio con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma_____
Teniente EDITH JULIETH TORRES BAEZ
Cargo Comandante Compañia estudiantes ESREY
Supervisor No 58-2-10007-24
Correo electrónico. Ricardo morales3549@correo policia.gov.co
No. Celular 3138515058

Firma_____
Intendente EDUARDO JAIMES DURAN
Cargo Jefe Almacén de Armamento ESVEL
Supervisor No 58-2-10007-24
Correo electrónico. eduardo jaimes1193@correo.policia gov co
No. Celular. 3142431821

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenacion del gasto en los diferentes ámbitos de gestion, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; asi mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	**GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES**		**Nit/cédula de ciudadanía**	51.937 871		
Dirección	**TV 60 C Nro. 93 A 45 Bogotá D.C**		**Teléfono**	6018051034 – 3186595695 - 6018051056		
No. Contrato y fecha	No. 58-2-10007-24 04/04/2024	**Proveedor de:ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___X__	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios. el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2 CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor una vez culmine la ejecución del contrato y orden de compra para lo cual se debe tener en cuenta la responsabilidad que se lleva a cargo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y la mediana a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIFICADOS (valor asignado a cada componente x cantidad x 10)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE * DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (9 a 8)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 1)	NO CUMPLE (1 a 0)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE De cinco siete (7 a 5)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 1)	NO CUMPLE (1-0)	OBSERVACIONES
2.* Oportunidad en los bienes que se requiere de compra o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en la pertinencia o en el incumplimiento de entrega o por la calidad del producto o servicio el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10										
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5) se resta la sumatoria de las dos evaluaciones, no se debe realizar multiplicando por resultado en el final parcial.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXCELENTE: 10 puntos. Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de ello agregaron en la ejecución del mismo superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos. En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida esta debe ser comunicada al contratista en forma de acta o utilizando otro medio de comunicación. En los casos en que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) o MALO (1 a 3) se analizarán las causas y de ser necesario realizar acciones de mejora de acuerdo con las debilidades detectadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen las recomendadas en este aspecto. Es de tener en cuenta que las acciones pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores orientado a la mejora de su desempeño y como referente para la misma.

Teniente EDITH JUDITH TORRES BAEZ (ESREY) y Interdente EDUARDO JAIMES ESTELL	EL CONTRATISTA PUEDE VERIFICAR EL PRESENTE CONCEPTO EN LA DIRECCIÓN electrónica@email.com
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA